Transias del Aure, la saterizacion deli- cienda para que nitiva para abere al servicio publico Boletin Molicial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes; ordenes y anuncios que hayan de insertarse en les Bol. TIMES OFICIALES Se ban de mandar al Jefe Politico respectivo, por euyo conducto se pasarán á los Editores de les mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

## Se publica todos los dias, excepto los de ulugos.

Parcio de suscaicion.—En esta capital, lleva o a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año —Se admiten suscriciones en Madrid, en la Alministracion del Boleria, plaza de Santiago, 2. —Fuera de estacapital, directamente por medio de car-te a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos. —Un núntero suelto, 50 centimos de peseta.

ADVERTESCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de insercion.

## Administración económica.

Francisco Diaz Corralejo, Alcalde constitucional de Cenicientos.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder à la venta en publica subasta de los bienes inmuebles que fueroa embargados para hacer efectivos las debitos que adeudan à la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, curespondientes al año económico de 1877 à 1875 y de todos los damés años aconómico de 1877 à 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1877 à 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1877 à 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1877 à 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1877 à 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1877 à 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1877 à 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1875 y de todos los damés años aconómicos de 1875 y de todos los dames aconómicos de 1875 y de todos de 1875 y de 18 1575 y de todos los demás años que resulta-ma adeudar tambien hasta la celebración de subasta, segun así lo ha resuelto la Admiistración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendra lugar el dia 29 del mes de Abril del ato actual, à la hora de las diez de la maiana, en el sitio de costumbre, bajo la preidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la sabata y les fuesen adjudicadas alguna ó aganas fineas, depositarán el importe en que les hiciese la adjudicacion en el depositaro que designara esta Alcaldía, prévias las formalidades legales, conforme à lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN ORGAL de 14 del mismo mes y 2000. En que oricat de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la branza de cada trimestre; debiendo tener estendido los licitadores que, y además de la debitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgatiento de escrituras y los que puedan oca-

En su consecuencia la primera subasta irreglara a lo que determina para tales s el art. 43 de la instruccion de 3 de Diembre de 1869, à cuyo efecto se designan continuacion el número de órden, el nomte de los deudores, situacion, cabida y lino mismo que la capitalización que se la fincas de su respectiva propielo mismo que la capitalización que se lacho de cada una de dichas fincas, á la fir del líquido imponible con que figuran que a la forma que a amillaramiento y en la forma que à afinuacion se expresa:

Aumero 19 de orden. Fernando Arcs.cercado en la Corredera, de un celemin: la Poniente Julian Rico; capitalizado en

Jum. 27. Clemente Bueno. - Un cercado Prado Ocino, de una fanega: linda al Nortierras de Propios; capitalizado en

Pesetas.

Sim 29. Gregorio Calvo.—Un cercado Mancho, de tres celemines: linda Po-

Baltasara, de una fanega y seis celemi-inda Norte carril carretero; capitaliza-

ta 200 pesetas.

Jun. 56. Dionisio Corralejo.—Una tierra el Clérigo, de seis fanegas y cuatro cele-tinda Norte Francisco Carralejo; capi-

zada en 1.783 pesetas. sun. 63. Eustasio Diaz. - Mitad de un

Tado en el Orcajo, de un celemin: linda leate Claudio Albornoz; capitalizado en pesetas 66 centimos. Num. 90. Teodoro Fermosel. — Una tierra

el Electior, de seis fanegas: linda Norte Eugenio Pinel; capitalizada en 670 pe-

Núm, 96. Santiago Fernandez.—Un pajar en la Labranza del Arroyo; capitalizado en 100 pesetas.

Num. 99. Justo Fernandez (herederos).-Un cercado en la Jornacha, de dos celemines: linda Saliente Angel Montero; capitalizado

linda Saliente Angel Montero; capitalizado en 333 pesetas 33centimos.

Num. 108. Diego Fernandez (herederos). —
Un cercado herren de la Paloma, de una fanega seis celemines; linda Norte Felipe Adrada; capitalizado en 333 pesetas 33 centimos.

Num. 123. Gabriel Fernandez. —Un cer-

cado en el Ejido, de una fanega: linda Ponien-te Francisco de la Hoz; capitalizado en 3.100

Núm. 126. Petra Fermosel.—Una parte de casa en la plaza de la Constitucion, número 12: linda derecha calleja del Ayuntamiento; izquierda Ezequiel Fernandez, y espalda Leon Fermosel; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 134. Silvestre Jimenez.—Una casa en la calle de Paredes: linda derecha Mariano Jimenez y calle pública: capitalizada en o Jimenez y calle pública: capitalizada en

no Jimenez y catle pública; capitalizada en 560 pesetas.

Num. 161. Pascual Jimenez.—Un cercado en Fuentes Cisneras, de seis celemines: linda Mediodía Alejandro Abad; capitalizado en

Mediodia Arejaduro Abau; capitalizado en 567 pesetas.

Num. 168. Juan Jimenez de Manuel.—

Mitad de un cercado, titulado Zamorano: linda Mediodia Prado de la Fuente, de una fanega seis celemines; capitalizado en 1.516

Núm. 175. Bernardino Gomez Calvo .-Un cercado en los Pradejones, de tres cele-mines: linda Poniente tierra de Propios; ca-

pitalizado en 333 pesetas 33 centimos.

Núm. 195. Gregorio Gonzalez.—Un cercado en la Calleja del Curato, de cuatro celemines: linda Saliente Valentin Lizana; capitalizado en 166 pesetas 66 centimos.

Núm. 197. Domingo Gutierrez.—Una ca-sa callo de Escalona: linda derecha Vicente Vedia; capitalizada en 287 pesetas Núm 206. Juan Herradon (herederos).—

Un cercado en los Molinillos, de una fane-ga: linda Saliente Francisco Jimenez; capi-talizado en 1,333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 217. Magdalena Herradon.—Mitad de un cercado en la Sierpe, de dos fanegas: linda al Poniente camino de Villa del Prado;

capitalizada en 467 pesetas.

Núm. 220. Francisco de la Hoz.---Un cercado titulado de Gorrion, de una fanega: linda al Norte con Julian de la Hoz; capitaliza-

do en 1.333 pesetas 33 centimos.

Núm. 233. Roque Lizana.—Un cercado
en los Huertos, de un celemin: linda Norte
con Propios de Villa; capitalizado en 166 pesetas 66 centimos.

Núm. 259. Juan Mangas. - Una casa calle Larga: linda con Tiburcio Ampuero é Izquierda Miguel Fermosel; capitalizada en 286 pesetas.

Num. 283. Nicolas Montero.—Un cerca-do en el Cornetal, de seis celemines: linda Poniente Agustin Perez; capitalizado en 66 pesetas 66 centimos.

Núm. 284. María Montero.-Un cercado en la Alberca de seis celemines: linda Poniente Josefa Lizana; capitalizado en 800 pe-

Núm. 335. Herederos de D. Eugenio Pi-nel. – Una tierra en la Umbría de la Cone-jera, de 20 fanegas; linda Oriente con veci-nos de la Higuera; capitalizada en 1.000 pe-

Núm. 355. Eugenio Ramos, —Un cercado en la Alberca, de una fanega; linda Francis-co Ramos; capitalizado en 218 pesetas. Núm. 361. Pedro Ramos. —Un cercado

en la Vega, de seis celemines de segunda;

linda Saliente Juan Lizana; capitalizado en 612 pesetas.

Num. 384. Sandalio Recamal.—Una viña en Picoredondo, de cuatro fanegas: linda Felipe Adrada; capitalizada en 1.390 pesetas. Num. 390. Aniceto Rodriguez.—Un cer-cado en la Alberca, de cuatro celemines: lin-da Poniente Juan Fernandez; capitalizado en 100 pesetas. 100 pesetas.

Num. 399. Quintin Rodriguez.—Mitad de un cercado en la Sierpe, de dos fanegas: linda Saliente con tierra de Propios, y Norte camino de Villa del Prado; capitali-

Norte camino de villa del Frauo; capitalizada en 966 pesatas.

Num. 415. José Sanchez.—Una viña en la Ladera, de un celemin; linda Norte Eugenio Ramos; capitalizada en 50 pesatas.

Num. 433. José Soto García.—Una casa calle de Escalona: linda con Juan Perez y

cane de Escalona: linda con Juan Perez y por la izquierda con herederos de Vicente Gonzalez, capitalizada en 312 pesetas.

Núm. 436. Remijo Vedia.—Una casa calle de Escalona: linda derecha Vicente Ve-

dia; izquierda Venancio Fermosel; capitali-

na rizquerda vendado vendas, suprasa zada en 1.500 pesetas.

Núm. 446. Felipe Barderas.—Una tierra en arroyo Castaño, de dos fanegas; linda al Saliente el camino; capitalizada en 283 pese-

tas 33 centimos.

Núm. 448. Gumersindo Gabriel. Una tierra en arroyo Castaño, de dos fanegas: linda Saliente Luis García: capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos

Num. 455. Juan Gonzalez.—Una tierra en el Juncal, de ocho fanegas; linda Ponien-te Claudio. Albornoz; capitalizada en 1.333

pesetas 40 centimos, Núm. 470. Isaac Martin.—Un cercado en la Chorrera, de seis celemines: linda Salien-

te et arroyo; capitalizada en 883 pesetas.

Núm. 473. Pedro Milla.—Una tierra en la Garbanza; de cuatro fanegas: linda con tierras de herederos de Eulogio Fermosel;

tierras de herederos de Eulogio Fermosel; capitalizada en 567 pesetas.

Por ultimo, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletis oficial á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arre-

ran interesarse en la subasta, todo con arre-glo al art. 64 de la referida instrucción y por estar asi mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Cenicientos à 1.º de Abril de 1879. El Alcalde, Francisco Diaz Corralejo. Por su mandado, el Comisionado, Tomás Tapioles.

D. Silverio Gomez, Alcalde constitucional de Alcorcon.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los debitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resul-tasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion economica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subas-ta tendra lugar el dia 3 del mes de Mayo del año corriente, a la hora de las once á una del dia, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la

subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositaran el importe en que se les hiciese a adjudicación en el Depositario que designara esta Alcaldía, prévias las formalidades legales, conforme à lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el Bolicó la Administración en el Importe en el Depositario que designara esta Alcaldía, préblicó la Administracion económica en el Bo-LETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anun-ciar la cobranza de cada trimestre: debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y cos-tas del apremio, son de su cuenta los de otor-gamiento de escrituras y los que puedan oca-sionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Di-ciembre de 1869, a euvo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre

continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amiliaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

se expresa:

Número 3 de órden, Doña Brígida Alvarado, —Una casa en la calle Grande: linda á Saliente con parte de Anastasia Gonzalez; Mediodia con herederos de Francisco Izquierdo; Poniente con dicha calle, y Norte con Roque Montero; capitalizada por el liquido imponible en 421 pesetas 25 centimos.

Núm. 10. D. Luis Búrgos, —Una casa en la calle de la Caldereria: linda á Saliente con otra calle; Mediodia con Sandalio García; Poniente y Norte con herederos de Sinforosa Rico; capitalizada en 1.575 pesetas.

Núm. 11. D. Juan Blanco.—Una tierra en el camino de Pozuelo, cabe tres fanegas de tercera calidad; linda al Saliente y Norte con otra de D. Vicente Mocete; capitalizada en 600 pesetas.

en 600 pesetas Núm. 20. D. Quintis Diaz.—Una casa en la calle de Juan Montero: linda al Saliente con dicha calle; Mediodia con pajar de Don Juan Felipe Gomez; Poniente con herederos de Francisco Izquierdo, y Norte con casa de Bernardino Torrejon; capitalizada en 2 200

Núm. 26. D. Pascasio Frutos, —Una tierra de una fanega y seis celemines, que linda al Saliente con tierra de la Iglesia; al Poniente con otra de los herederos de Juan Gomez, y Norte con otra de D. Jerónimo Gomez; capi-

talizada en 700 pesetas. Núm. 30. D. Rufino Gomez.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines: linda al Noron otra de D. Fernando Mendoza, y al Mediodía con otra de Jerónimo Gomez, está situada en el Pocillo; capitalizada en 700 pe-

Num. 39. Doña Anastasia Gonzalez -Parte de una casa en la calle Grande: linda al Norte con Roque Montero; Saliente con Domingo Portillo; Mediodia con Rita Alba-rado, y Poniente dicha calle; capitalizada en

175 pesetas. Num. 46. D. Baldomero Pontes (herederos).—Una tierra en la Arpada, cabe ocho celemines de primera clase; linda à Saliente con herederos de Juan Quirico Gomez; Mediodia con D. Remigio Vergara; Poniente con el camino, y Norte con D. Juan Fernandez Vega; capitalizada en 1.200 pesetas.

Otra detras de las eras de la Arpada, cabe dos fanegas y seis celemines: linda al Saliente y Mediodia con otra de Juan Felipe Gomez; al Poniente y Norte con Dionisio Go-mez; capitalizada en 2.000 pesetas. Núm. 48. D. Manuel Lopez.—Una casa

en la calle de Juan Montero, que linda al Saliente, Norte y Mediodía con otra de Fran-cisco Diaz, y al Poniente con dicha calle; ca-

pitalizada en 1.225 pesetas.

Num. 70. D. Patricio Pachon, — Una tierra de una fanega y seis celemines en las eras: linda al Saliente con Manuel Lopez; al Mediodia con D. Manuel Brayo; Poniente con Juan Quírico Gomez, y Norte con Don Juan Fernandez Vega; capitalizada en 833

Num. 81. D. Domingo Portillo. — Una tierra que cabe cuatro celemines de primera calidad, situada detras de la calle Grande: linda à Saliente con D. Silverio Gomez; Mediodia con casa de Manuel Alvarado; Poniente con Anastasia Gonzalez, y Norte con he-rederos de María Fernandez; capitalizada en

267 pesetas.

Num. 85. D. Isidoro Talavera. — Una casa situada en la calle de Alejo: linda á Saliente con dicha calle; al Mediodía con otra de Don Remigio Vergara; Poniente con el mismo, y Norte con calle de Ambrosio; capitalizada en

1.500 pesetas. Núm. 90. D. Julian Tirado. – Una casa en la calle de la Caldereria: linda al Saliente

en la calle de la Caldereria: linda al Saliente con herederos de Francisco Manrique; al Mediodía y Poniente con dicha calle, y Norte con otra de herederos de Clemente Montero; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 94. D. Manuel Vergara.—Una casa sita en la calle Grande: linda al Saliente frontera; Mediodía con Natalio Diaz; Poniente con dicha calle, y Norte con herederos de Manuel Plaza; capitalizada en 2.475 pesetas, Núm. 98. Doña Francisca Manrique.—Una tierra de cuatro fanegas en la vereda de la fuente de Móstoles: linda al Saliente con Lucio Godino; Mediodía con Bernardino Torrejon; Poniente con tierras de vecinos de Móstoles, y Norte con vereda de dicha fuente; capitalizada en 767 pesetas.

Núm. 106. D. Manuel Rodriguez.—La sexta parte de la casa situada en la calle Grande, lindera y es à partir con Anastasia. Gonzalez y Rita Alvarado; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 140. Doña Petra Alvarado. – Una sexta parte de casa en la calle Grande, la cual está proindivisa con las demás; capitali-

zada en 350 pesetas. Núm. 155. D. Ramon Lopez. — Una tierra

zada en 350 pesetas.

Núm. 155. D. Ramon Lopez. — Una tierra de dos fanegas y seis celemines en el camino de la Canaleja: linda al Saliente y Norte con D. Juan Fernandez Vega; al Mediodía con dicho camino, y Poniente con D. Manuel Bravo; capitalizada en 1.167 pesetas.

Núm. 177. D. Francisco Morelló y Segura. — Una tierra en el prado de Concejo, cabe dos fanegas de cuarta clase: linda al Saliente con Félix Blanco, y Norte con D. Jerónimo Gomez; capitalizada en 400 pesetas.

Otra en el Lucero, de cabida tres fanegas: linda al Mediodía con la viuda de Casimiro Reyes, y al Norte con tierra de D. Vicente Mocete; capitalizada en 567 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificar la subasta puedan librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; peró despues de celebrado el remate, quedara la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Alcorcon 1.º de Abril de 1879. — El Alcalde, Silverio Gomez. — Por su mandado, el Co-

Alcorcon 1.º de Abril de 1879. = El Alcal-de, Silverio Gomez. = Por su mandado, el Comisionado, Gregorio Anton.

## Ayuntamientos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Exemo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado durante el mes de Febrero próximo pasado.

#### Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero.

Quedando S. E. enterado de una Real órden para que suspenda desde luégo la concesion autorizando para establecer una granja modelo en el Parque de Madrid, y que en todos los casos haga saber al Gobierno cuantos proyectos se intentasen realizar en el sitio del Buen Retiro que pudieran, modificar el actual estado del mismo, acordando comunicarlo á quien corresponda.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Exemo. Sr. Gobernador de la provincia otorgando al Sr. D. Felipe Gonzalez Vallarino, Gerente de la Compañía de

Tranvías del Norte, la autorizacion definitiva para abrir al servicio público el de la Seccion que comprende el trayecto desde la Puerta del Sol á Chamberí, entendiéndose resuelta la instancia que elevó dicho señor á la expresada autoridad; y acordando proceda a otorgar la escritura adicional en que se consignen las condiciones impuestas por la Direccion facultativa de Obras públicas á la Em-

Idem id. de un oficio del expresado Sr. Gobernador desestimando la instancia de D. Juan Utrilla y Fulcioné, á nombre de D. Juan Utrilla Saiz, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento relativo á la adquisicion de varias fincas necesarias para el ensanche de la calle de Sevilla; pudiendo el interesado si se consideraba perjudicado acudir á los Tribunales ordinarios, á quien corresponde el conocimiento de las quejas y reclamaciones á que hubiese lugar, segun lo precep-tuado en el art. 172 de la ley municipal. Aprobando el contrato llevado á efec-

to por el Sr. Comisario de Incendios con D. Francisco Quiroga, dueño de la casa número 1 de la carretera de Castilla, para establecer en la planta baja de la misma el servicio de incendios, en precio de 2 pesetas diarias.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Enero último, para su remision al Excmo. Sr. Gobernador de la pro-

Quedando S. E. enterado del estado demostrativo de los valores obtenidos por consumos y arbitrios en el mes de Enero último, comparado con el de igual período del año anterior.

Aprobando en definitiva el remate del arriendo de la cobranza del arbitrio municipal Romana de Villa, adjudicado á favor de D. José Lopez Fernandez en la cantidad de 34.050 pesetas por cada un año, ó sea con un beneficio de 9.950 en el tipo de la subasta, procediéndose al otorgamiento de la correspondiente es-

Acordando se dé de baja en el padron de vecinos de esta capital á D. Ulpiano García Muñoz y á Doña Tomasa Palome-ro, accediendo á su instancia, expidiendoles la oportuna certificacion.

Acordando la impresion de la Memoria presentada por el Secretario de S. E. acerca de la organizacion administrativa de la Municipalidad de París, y escrita en cumplimiento de la mision que le fué confiada de representar al Ayuntamiento en la Exposicion universal de aquella

Acordando autorizar al Sr. Alcalde para que por medio de agente de Bolsa adquiera 237 obligaciones del empréstito de 1868, que al tipo de 228'60 rs. cada una se necesitan para formar la cantidad de 67.894,20 rs., que con más 33'09 rea-les que deberán abonarse en metálico, formarán el completo de los 67.927'29, importe de la indemnizacion reclamada por D. Antonio Muñoz y Partida como precio de la finca que le fué expropiada en la calle de la Leche, núm. 5.

Acordando en virtud de una instancia del contratista del material de incendios, que se haga una declaracion equitativa por la cual los cuerpos de bomba no figuren entre los útiles del servicio de incendios, cuya reparacion sea de cuenta del contratista.

Acordando la ejecucion de las obras de ensanche de aceras y reforma del empedrado en las calles de Olózaga, Con-cordia y Marqués del Duero, cuyo importe de 31.537 pesetas deberá cargarse al presupuesto correspondiente de dicho

Disponiendo la adquisicion de la casa número 19 de la calle de San Isidro, como una de las comprendidas en la prolongacion de la calle de Bailén, en la cantidad de 22.189 200 escudos, á rebajar cargas, y aumentando al 3 por 100 que concede la ley, y que en compensacion de perjuicios al propietario, se le haga entrega de una pequeña parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento, que ha solicitado, y cuyo valor es de 3.281 pesetas, pasando el expediente á la Comision de Ha-

cienda para que proponga á S. E. la partida del presupuesto donde deba cargarse dicho gasto.

Accediendo á la peticion de la Sociedad La Indicadora para coloca indicadores-anuncios en los candelabros del alumbrado, ofreciendo indicar en sitio preferente los servicios públicos, pero á condicion de que sea gratuitamente; que la Sociedad participe el dia en que comience à funcionar, y que la entrega del material que se compromete à ceder al Ayuntamiento, trascurrido cierto plazo, se entienda como una cesion completamente gracio a en compensacion de la autorizacion que se le ha concedido.

Acordando la rescision solicitada por D. Felipe Ducazcal, arrendatario de los Jardines del Buen Retiro, de su contrato de arrendamiento, con devolucion de la fianza, pero reteniendo ésta hasta que el Empresario verificase la entrega de los Jardines con arreglo al inventario que al efecto se formó cuando se le entregaron, puesto que segun el contrato aquella era responsable no sólo del cumplimiento de éste, sino tambien de los desperfectos de

la finca y de su moviliario.

Aprobando la proposicion de varios Sres. Concejales para que se solicite del Gobierno la autorización para publicar un Boletin municipal.

#### Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero.

Dada lectura de la Real órden dispo-niendo que el sorteo de la mitad de los Sres. Concejales que debían salir para la próxima renovacion bienal del Ayuntamiento tuviera lugar durante el mes de Febrero actual, y hallándose á la órden del dia de esta sesion la celebracion de este acto, tuvo efecto el mismo por medio de papeletas, correspondiendo en suerte la salida á los señores que obtuvieron del número 1 al 24 inclusive, por existir ya una vacante ocurrida por el fallecimiento del Sr. D. Joaquin Leirado y Baquerizo, y eran los siguientes:

Conde de Peña Ramiro, D. Pedro Martinez Luna, D. Gabriel Lopez Dávila, D. Juan Pablo Marina, D. Antonio Gil y Leceta, D. Roman Laá, D. Jacinto María Ruiz, D. Manuel Bravo, D. Luis de Laborro y Mostinez D. Cinvinos De Contractor Maria Ruiz, D. Manuel Bravo, D. Luis María Ruiz, D. Manuel Bravo, D. Luis de Lalama y Martinez, D. Cipriano Moreno Lopez, D. Eduardo Romero Paz, D. Mariano Soriano Fuertes, D. Félix Eguiluz, D. José Diaz Benito, Conde de Vilana, D. Enrique Colsa, D. Joaquin de la Concha y Alcalde, D. Luis Santana, D. Nicanor Ibarra, D. Eusebio Zuloaga, D. José Teresa García, D. Francisco Gonzalez y Alvarez, D. José Moreno Elorga. zalez y Alvarez, D. José Moreno Elorza, Conde de Gomar.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia desestimando la reclamación producida por D. Pedro Fernandez Martín contra un acuerdo de S. E., y solicitando se le declare con derecho a percibir los sueldos devengados desde que fué sepa-rado del cargo de Administrador de los Mataderos hasta que no se cumpla una disposicion de la Comision provincial y se le hiciera saber en debida forma su

Idem id. de una Real orden declarando improcedente el recurso interpuesto por D. Patricio Lozano contra un acuerdo del Ayuntamiento por el cual se denegó la licencia que había solicitado para llenar la mitad del hueco de la puerta cochera de su casa núm. 7 de la calle de Lavapiés y otras obras de consolidacion, retrotrayéndose el expediente al estado que tenía ántes de dictarse esta disposicion y desestimándose en la parte que impugnaba el acuerdo de S. E. en que denegó el permiso para apuntalar la fachada.

Aprobando en definitiva el remate del desmonte de un trozo de la calle nueva que unía la Real con la de las Navas de Tolosa, adjudicado á favor de D Francisco Marti Rosen, que se comprometió á verificar dicho servicio á razon de 1'48 pesetas el metro cúbico, siendo el de 2 pesetas el tipo fijado para la subasta.

Quedando S. E. enterado del estado de distribucion de fondos para el presente mes presentado por la Contaduría,

y autorizando al Sr. Alcalde segun cos.

Desechando un dictámen proponien-Desechando un dictamen proponiendo la concesion de licencia para ejecutar
algunas obras en la casa núm. 8, de la
calle del Cármen, sin perjuicio de que el
Excmo. Sr. Alcalde continuase practicando las gestiones necesarias para la adquisicion de la expresada finca,

Desestimando la reclamación del contratista de limpiezas que se negaba a ejecutar la de los pozos de aguas inmundas que tenían acometidas de sobrantes de fuentes y estanques, líquidos de indu strias y aguas pluviales.

Aprobando por unanimidad una pro-posicion relativa á que se instruya expediente de expropiacion forzosa para adquirir la casa núm, 8 de la calle del Cár-

#### Sesion extraordinaria del dia 15 de Febrero.

Aprobando las alineaciones y rasantes de los terrenos en que se está constru-yendo la nueva cárcel modelo, de conformidad con el dictamen de la Junta consultiva municipal, y elevándose á la aprobación del Exemo. Sr. Ministro de Fomento, segun dispone el art. 9.º del reglamento para la ejecucion de la ley de ensanche de 22 de Diciembre de 1876; llamando al propio tiempo su atencion acerca de los gastos que irrogaría á la primera zona la reforma de las actuales alineaciones y rasantes, á las que el Ayuntamiento se había prestado porque así se beneficiaba un importante establecimiento y varios terrenos del Estado que no se hallaban incluidos en la zona general del ensanche.

Aprobando el presupuesto adicional de 1877-78 que ha de refundirse en el ordinario de 1878-79, con la adicion de que se incluya en él la cantidad de 15.976 pesetas á que ascendían los atrasos que se adeudan á la Inspectora que fué de las escuelas Doña Salvadora Corona y

#### Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Exemo. Sr. Gobernador de la provincia en el que de acuerdo con la Comision provincial, no hallaba extralimitacion legal alguna que corregir en el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento para el actual año económico, é indicando que en lo sucesivo se remitan los presupuestos autorizados por el Sr. Alcalde, como Ordenador general de pagos, y por el Sécretario, y que á los extraordinarios se acompañe un resumen por capítulos que demuestre la situacion de cada uno despues de las alteraciones que en él se hubieren intro-

Autorizando al Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio para contra-tar con el dueño de la casa calle de Valverde, núm. 5, una habitacion donde trasladar la Tenencia de Alcaldía, por no reunir el local donde ahora se halla situada las condiciones necesarias.

Idem al Sr. Comisario de Incendios para arrendar un local en la calle de Martinez de la Rosa para el estable-cimiento de una bomba, en precio de

1.125 pesetas.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Presidente de la Sociedad protectora de los niños, dando gracias a S. E. por haberse suscrito con 125 pesetas mensuales para contribuir á su humanitario pensamiento.

Acordando la adquisicion de 67 ejem-plares de la Guía oficial de Forasteres del presente año, á indicación de la Se-cretaría, para los Sres. Concejales y principales dependencias del Ayunts miento; cargándose el gasto de 985 pese-tas que produciría al cap. 1.º, art. 8.º del

presupuesto en ejercicio.

Quedando S. E. enterado de los valores obtenidos por consumos y arbitrios en la primera decena del corriente mescomparados con los del mismo período del año enterior

Aprobando el convenio celebrado por del año anterior. la Comision provincial y la del Ayuntamiento para la ejecucion del anterior,

relativo á la prolongacion de la calle de parte Isabel, en el que se determinado relativo a la processa de la calle de Santa Isabel, en el que se determinaba la manera y forma de llevar á cabo esta

mejora. Acordando la clausura de los depósitos de materias inmundas y fábricas de extraccion de grasas de huesos establecidas por D. Juan y Pedro Sanchez de Vivar en la carretera de Andalucía, números 9 y 11, obligando á sus dueños á cumplir lo dispuesto en el art. 287 de las Ordenanzas: que desaparezcan las cañérias de barro que conducen al rio los residuos y aguas de esta industria: que se haga saber á D. Pedro Grané que no se le reconoce personalidad en este asunto; y ordenando desaparezcan asimismo los depósitos de materias inmundas y esta-blecimientos insalubres que se hallen dentro de los límites marcados en el citado artículo de las Ordenanzas, encarrando à los Sres. Tenientes de Alcalde a ejecucion de este acuerdo y la instruccion de los expedientes necesarios.

Concediendo las licencias solicitadas por D. Pedro Sanchez, D. Francisco Cao D. Hermenegildo Mingo para edificar de nueva planta las casas números 23 de la Cava Alta, 9 de la calle de San Loren-my 18 de la Cruz Verde, abonando á los dos primeros y percibiendo del tercero el importe de los piés de sitio que respectivamente ceden y toma de la vía pública.

Acordando la concesion de un nuevo crédito de 5.193 73 pesetas que se estima necesario para atender al personal auxiliar de los Arquitectos Directores de la Necrópolis, por un período de 'tiempo igual que el anteriormente concedido; aplicándose este gasto á la partida con le central de párvulos, para establecer en signada para el expresado objeto.

Acordando la compra de unos terrenos enclavados en el perímetro de la Ne-crópolis, de la propiedad de D. Bonifacio Contreras y Benavente, cuya cabida es de cuatro fanegas un celemin, 31 estadales y 21 piés cuadrados del marco de Madrid, en el precio pactado con la anterior propietaria.

Acordando acudir en alzada de un fallo de la Diputación provincial en el recurso interpuesto por los dueños de los carros de mudanza contra un acuerdo del Ayuntamiento aprobando la tarifa para la cobranza de un arbitrio municipal, en cuyo fallo se declaraba procedente del

Acordando la concesion de un crédito de 50.000 pesetas con destino exclusivo á la adquisicion de material para rebachear y conservar las vías públicas afirmadas por el sistema macadam, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto extraordinario para el corriente año económico.

Aprobando el contrato de arrendamiento del cuarto segundo de la casa número 3 de la calle de Bordadores para instalar en él una escuela pública de

Aprobando el contrato de arrendamiento del cuarto principal de la ca-sa núm. 6 de la calle de la Colegiata para instalar en él una escuela de niñas.

Acordando de conformidad con la invitacion hecha al Ayuntamiento por Real orden, se alquile el local que ocupaba en la calle de Atocha la Escuela

ennoisele - il aven teresonio gament di THE PROPERTY OF A PROPERTY OF A PROPERTY OF THE

él la escuela de párvulos núm. 12, cerrada hace dos años; abonándose la suma de 5.000 pesetas anuales en que había estado arrendado dicho local con cargo al cap. 4.0, art. 3.0 del presupuesto, y al concepto correspondiente del mismo el importe de las obras necesarias para la instalacion y apertura de la referida es-

Aprobando la inversion del crédito de 8.178'75 pesetas existente en el actual presupuesto con destino á la impresion de listas electorales, y que la diferencia de 71.25 pesetas que existe entre dicha suma y la invertida, así como los gastos que ocurran hasta la terminacion del actual año económico por el concepto de elecciones, se satisfagan con cargo al capítulo de Imprevistos.

Sesion extraordinaria del dia 20 de Acordando so orarda A favor da Dou

Aprobando el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año econômico de 1879-80.

Idem el id. de los presupuestos adicional y ordinario del Ensanche para el ejercicio de 1879-80.

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero.

Quedando S. E. enterado de una Real órden resolviendo que no procedía la reforma de la gran calle proyectada en el plano del ensanche y trayecto de la de Chamartin, cuyas nuevas edificaciones y

reconstrucciones se habían de sujetar á la alineacion aprobada segun se vayan ejecutando.

Acordando que la comunicacion del Sr. Administrador económico declarando procedente la denuncia formulada por D. Manuel Lopez de Linares por infracciones del impuesto sobre los haberes de los dependientes del resguardo de consumos y de policía urbana, á contar desde 1873, pase con todos los datos y antecedentes del asunto al Letrado consistorial D. Rafael Serrano, para que con la mayor urgencia redacte el recurso de alzada y el Ayuntamiento pueda acreditar su

acción dentro del término legal. Quedando S. E. enterado de un oficio del Exemo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial, relativo á la aprobacion del convenio establecido por la Comision mixta de Sres. Concejales y Diputados provinciales para verificar la prolonga-cion de la calle de Santa Isabel, y autorizándole para fijar, de acuerdo con el Excmo. Sr. Alcalde, la manera y forma de llevar á cabo el acto de conformidad con lo establecido en la base 6,ª de dicho

Idem id. del siguiente estado demostrativo de los ingresos y pagos efectuados por la Tesorería de esta villa en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos del ejercicio de 1878 79 y ampliacion del de 1877 á 1878, formado conarreglo á lo dispuesto en el art. 166, capítulo 2,º de la vigente ley municipal, y acordando su publicacion en los perió-

dicos oficiales; and al al coord se obasile garing de las calles del Ventorrillo, Point

sean entregrobes por la A. Ellisterons arrecto a las presentes estadores. Se que majorras necessos en de esta provincia la seguilas de la ISLISTES cuerras. Contina qua a qua a que la Indicaca con la Contina qua a qua

marget map accommend ones comes comes and the careful careful	AMPLIACION DE 1877-78.			ORDINARIO DE 1878-79.				
self of the one INGRESOS the care of th	OCTUBRE. Pesetas.	NOVIEMBRE. Pesetas.	Pesetas.	TOTAL. Pesetas	Pesetas.	NOVIEMBRE. Pesetas.	DICIEMBRE. Pesetas.	TOTAL.
Propiedades del Municipio.  Beneficencia Arbitrios sobre servicios municipales Idem por utilizacion de la vía pública Recargos sobre las contribuciones del Estado. Extraordinarios y eventuales. Arbitrios especiales, locales y transitorios  Fielatos Mataderos de vacas y carneros Idem de cerdos Fábricas de cervezas Pozos de la nieve Fábrica de gas y cok Tránsitos  Impuesto sobre la sal Resultas de años anteriores Reintegros por minoracion de gastos Ensanche general de la poblacion Reintegros por minoracion de gastos del Ensanche Movimiento de fondos Depósitos	4.599'86 395'40 265'32 " " " " 2.421'50	844'78	10.506'85 133 313'11 48.396'85 1.093'29 844'54 " 2.048'29 33.202'78 2.000 13.091'50	1.910'25 674'56 6.357'77 48.880'69 1.093'29 1.109'86 "" "" 5.805'64 34.939'78 2.000	3.083'23 13.204 52.522'38 161.143'62 21.692'34 1.228.398'67 401.023'40 17.107'80 1.825'38 148'32 6.666'66	431.148.76 10.770.50 1.164.962.93 301.432.25	6.229'94 6.557'25 51.882'16 35.057'06 147.092'77 13.519'92 1.309.239'87 330.595'20 290.399'30 1.026'08 6.666'66 9.033'60 12.586	12.704° 25.510° 162.031° 25.5325° 578.241° 45.982° 3.702.601° 1.033.050° 609.233° 4.392° 1.48° 19.999° 1.668° 182.586
Hence elected along electron Totales W. 101. 10.00. (p.) Hence of the colorest roop electron. He stee the colorest of the color.	1.312.143'88	6,248'62	112.330'21	1.430.722'71	2.003.880'97	2.507.682'42	2.225.292'81	
Gastos del Ayuntamiento Alcaldías de distrito y de barrio. Policía urbana Instruccion pública Beneficencia Entretenimiento de obras municipales. Obras de nueva construccion. Correccion pública Cargas. Imprevistos Obligaciones extrañas á los servicios municipales. Resultas Reintegros por minoracion de ingresos. Presupuesto extraordinario. Ensanche de la poblacion Sisas Depósitos Movimiento de fondos.  Totales	351 256'50 364'89 31.216'88 24.849'31 500.128 21 116.197'46 483'70 4.138 39.398'76	430'75 " 7.579'58 9.959'93 18.136'24 50.000 " 631 " 18.265'50 211'35 25.870'75 39.411'57 "	233'84 "13.296'78 5.035'30 744'20 42.586'77 50.000 167.138'50 9.250 385'016'85 29.732'79 23.549'87 126.559'76	85.572'32 100.000 667.326'50 9.902 519.479'81 30.427'84 53.558'62 205.369'59	141.363'88 22.915'75 252.840'43 91.326'35 77.811'48 116.482'56 60.962'30 18.104'07 15.561'12 134.049'75 766.325'64 8.180'38 60.736'68 1.497'75 8.785'59	156.184'05 12.915'75 256.920'16 12.445'81 34.504'49 164.025'37 106.398'31 30.173'45 28.983'61 12.629'10 807.175'26 6.010'48 75.164'82 468'75 55.978'55	13.030°55 13.925°63 173.249°42 33.714'23 147.030'17 139.460°85 260.752'85 24.138'76 393.092'97 94'077'87 366.325'64 10.952'31 56.352'92 3.249'69 5.842'36	683.010fc 137.486f; 159.406; 413.968f; 428.113; 72.416f; 437.637; 240.756f; 2.339.826f; 25.143f; 122.254f; 5.216

num. 12, cer- la unneacion aprocada segun se vaya,	resudo chiete el la recuela de párvalos cones do unos terre- rada luces dos sones abou-	estativo 4 la propospaçion de la caligada segunda para el expension de la calonada la calo
cut con cargo   Sr. Alministrador econômico deciarundo	edad on 12 formers estado arrendado dicho los estado arrendado dicho los estado arrendado dicho los estados es	PESETAS.   1000 to a   180 to b sol ob crosued at abanda a sol ob crosued at a
at seredud sol endes of som un lob - Importan los ingresos h	ncia en 30 de Setiembre de 1878	5. F. Tarleito, J. C. C. Control of Contr
benefits to solar and solved not be and lidem los pagos habidos	s en los tres meses del citado período de	8.167.578'91 17.575.331'37 TBC day in the region of the re
- and all not enter the correct the state of	el ejercicio corriente	28,293,234'18   tarrented at the observer which
nat could los actual dentro del término legal.  la termipación Quadando S. E. enterado de no officio por el concepto del Exemp. So Presidente de la Diputa	Existencia para 1.º de Enero de 1879	19.282.097'19 as used an includence of concession of conce

Aprobando la adjudicación hecha por el Sr. Comisario del Almacen general de los efectos inútiles existentes en el mismo, a D. Antonio Alvarez en la cantidad de 673 pesetas.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Comisario del material de escuelas manifestando que al tratar del arriendo de un local en la calle de Atocha, número 115, para establecer una escuela municipal, segun tenía acordado el Ayun-tamiento, había visto con disgusto que estaba ya alquilado; acordando se hagan las comunicaciones oportunas.

Acordando pase á la Comision de Ensanche la exposicion de la Junta directiva de la Asociación de propietarios, pidiendo se proceda á la apertura o proton-gacion de las calles del Ventorrillo, Peña de Francia y Florida y Paseo de Atocha, destinadas á unir la poblacion con los nuevos barrios de las Peñuelas, Chamberí y Pacífico, y que no se proceda á la adquisicion y demolicion de casas sobre vías que hayan de ensancharse hasta que el proyecto de reforma haya sido apro-bado definitivamente.

Acordando en vista de otra instancia de la referida Junta, pidiendo sea admitida una representación de la misma á las renniones de la Comision de Presupues-tos, que se le manifieste que esta había terminado sus tareas, estando ya el Ayuntamiento ocupándose de este asunto.

Acordando pase a la Comision de reforma de las Ordenanzas otra instancia de dicha Asociacion, pidiendo se cite á una representacion de la misma á fin de coadyuvar á llevar á efecto la expresada

Acordando se conteste á la instancia de la Asociación de propietarios, solicitando el cumplimiento de los artículos 358 y 427 de las Ordenanzas municipales en lo relativo á establecimientos incomodos y limpieza de pozos, que se harán cumplir todos los artículos de las Ordenanzas.

Declarando vecina de esta capital á su instancia á Doña Adela Abril y Pallok, que lo era de Guadalajara? 280.700.2

Disponiendo el abono con cargo á la partida correspondiente del presupuesto, de las 326'25 pesetas, importe de los materiales empleados en la construccion de 15 indicadores de calles nuevas del

interior de la poblacion. Desestimando la instancia de Doña Prudencia Echevarría, dueña de la casa de préstamos establecida en el núm. 3 de calle de Sevilla, solicitando la devolucion de 1.520 rs. que había satisfecho por alquileres, en remuneracion de los perjuicios que se le habían ocasionado con el derribo de la citada casa.

Acordando se anuncie nueva subasta del solar de la calle de Preciados, propiedad de S. E., rebajando á 20 pesetas el precio de cada un pié de terreno, y adoptando el procedimiento de pujas á la llana en lugar del de pliegos cerrados

empleado hasta ahora. Acordando se dirija atento oficio al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo se devuelvan al Ayuntamiento la administracion y cobranza de la casa número 16 de la calle de Colon, y que le sean entregados por la Administracion económica de esta provincia los alquileres y rentas que aquella hubiese producido desde que el Ayuntamiento fué des-

pojado de su posesion por auto del Juez del distrito de la Latina.

Acordando se otorgue á favor de Don Francisco García de la Riva la escritura de venta de 463'69 piés de terreno que adquirió de la vía pública al construir la casa núm. 1 de la plaza del Príncipe Alfonso, extendiéndose préviamente certi-ficacion por duplicado de la descripcion del terreno para su remision al Registro de la propiedad.

Acordando el abono de 5.098'23 pesetas que han resultado en la rectificación de la medicion de piés de sitio, en lugar de las 4.927'41 acordadas á D. Angel Cance, apoderado del Sr. Vizconde del Cerro, al edificar la casa números 4 y 5 de la calle de las Beatas.

Accediendo á la solicitud de la Companía de los ferro-carriles del Norte para establecer un hilo telegráfico que ponga en comunicacion sus oficinas del Paseo de Recoletos, núm. 9, con la Estacion de Madrid, situada en la Montaña del Prín-

Autorizando á D. Cárlos Martin Mur-a, dueño del solar núm. 3 de la calle del Almirante, para ejecutar por sí un desmonte, abonándole el gasto, que ascendía á 967'50 pesetas, con cargo al crédito consignado en el presupuesto para esta clase de obras.

Acordando á instancia de D. Remigio Fernandez Maquieiva la cancelación de una escritura de dotación de agua de la casa núm. 11 de la calle del Clavel.

Disponiendo se provea por oposicion la plaza de Profesor de música del primer Asilo de San Bernardino, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, y nombrando el Tribunal que ha de califcar los ejercicios de los aspirantes.

Señalando los números 68 y 70 de la calle de Jorge Juan á las casas de la propiedad de Doña Carmen Perez y Don Nilo María de Fabra.

Idem id. el núm. 17 de la calle de Pajaritos al hotel de la propiedad de D. Arcadio Antonio Just y Fernando.

Idem id. el núm. 14 por la calle de Gravina y el 39 por la de la Libertad á la casa de D. Antonio García Rizo.

Idem id. el núm. 99 á la finca que con el título de «Tejar del Cerro» posee la Sra. Doña Josefa Roura, viuda de Bonaplata, en la calle de Santa Engracia.

Disponiendo la creacion de diez nuevas plazas de escribientes temporeros para los trabajos del censo electoral, cargándose este gasto á la misma partida que el anterior deíndole análoga, acordado por S. E. en 18 de Noviembre áltimo.

Acordando la sustitucion del empedrado de morrillo por el de cuña de pedernal en la calle y plaza del Dos de Mayo, cuyo gasto importaba 12.157'24 pe-

Idem id. en la calle de San Andrés en el trozo comprendido entre la del Divino Pastor y la de Carranza, bajo el presupuesto de 8.432'84 pesetas.

Acordando la colocación de nuevas aceras en las calles de Jesus y de las Huertas, trozo comprendido en esta última entre la Costanilla de las Trinitarias y calle de Trajineros, y recomposicion de las de la calle del Fúcar, con arreglo á los presupuestos, que importaban 18.155'85 pesetas.

Concediendo la próroga de dos me-ses solicitada por D. Domingo Amador

para terminar el desmonte de la calle Norte-Sur paralela al Palacio de Jus-

Acordando se anuncie la subasta para el arrendamiento de los pastos del soto del vivero de San Fernando.

Acordando la conservacion de las calles del Marqués de la Romana, Felipe el Hermoso, Medellin y Balmes, que de-bían desaparecer con arreglo al plano oficial.

Disponiendo el abono de una superficie de terreno de 4.071'50 piés ocupado en la calle de Santa Engracia á Don Joaquin Castellá, con cargo su importe de 3:053'62 pesetas al cap. 4.º, artículo 1.º del presupuesto de la 1.º zona.

Idem id. a D. Isidro Lerena y Rubio de 1.731 piés que cedió para ensanche del terreno sobre que se ha construido la iglesia del barrio de las Peñuelas, importante 1.298'75 pesetas, con cargo al cap. 4.º, art. 1.º del presupuesto de la 3. zona.

Madrid 15 de Marzo de 1879.=El Secretario, José Dicenta.

#### Arganda.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Juan Buet Alvarez, hijo de Beltran y de Juana, núm. 25, de-clarado soldado por este pueblo como recluta disponible en el reemplazo del presente año, no obstante haber side citado en debida forma con arreglo á la ley, instruido el oportuno expediente, este Ayuntamiento le ha declarado prófugo con las condenaciones consiguientes.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que se presente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que efecta al buen servicio del Estado; ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan procurar su busca, captura y remision á este Município del mencionado prófugo ó su presentacion á disposicion de la Comision provincial.

#### Las señas de dicho mozo son las siguientes.

Edad 22 años, estatura regular, pelo negro, cara redonda, barba poca, color-

moreno, y de oficio afilador.

Arganda 2 de Abril de 1879.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

#### Cenicientos.

Por dimision voluntaria del que la obtenía se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas. Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, presen-tarán sus instancias documentadas al Presidente de la Municipalidad dentro del término de 30 dias, á contar desde que aparezca el presente anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para la debida publicidad.

Cenicientos 30 de Marzo de 1879.-E1 Alcalde, Francisco Diaz Corralejo.

#### Los Santos de la Humosa.

El Ayuntamiento de este pueblo, cabeza de seccion electoral para las eleciones próximas de Diputados á Córtes, cumpliendo con lo que preceptúa la vigente ley en su art. 62, pone en conocimiento

de todos los electores que el local en que ha de constituirse el dia 20 del corriente mes el colegio electoral es la sala consistorial de esta villa, quedando desde este dia expuestas al público las listas de electores, segun está mandado. Se convoca á los electores' para que

econoce personnicad en este au elenando desaparezoan seimis sites de materias fundoulas y

concurran a votar el indicado dia 20, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde; recordando á los mismos se enteren de lo que disponen los artículos 64, 65 y 66 de la ley, respecto al nombramiento de Interventores que han de componer con esta Alcaldía la mesa de la seccion.

Los Santos de la Humosa 6 de Abril

#### Manjiron.

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribucion territorial del año próximo de 1879 á 1880, se hace saber á los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado variacion en su riqueza, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas ó bajas: acompañarán asimismo los títulos de trasmision de dominio, en el que se acredite haber satisfecho á la Hacienda el impuesto sobre traslacion, sin lo cual y trascurrido el término señalado no se admitirá reclamacion alguna.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Tor-relaguna, El Berrueco, Sieteiglesias, Las Navas, Lozoyuela, Bultrago y Robiedillo de la Jara den la debida publicidad al

presente anuncio. Manjiron 1.º de Abril de 1879.—El Alcalde, Francisco Blas.

#### Torrelodones.

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa formado para el año económico de 1879 á 1880, se halia de manifesto en la Secretaría de este Ayantamiento por término de 10 dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial, en cuyo período pueden examinarlo cuantas personas lo crean conducente en uso del derecho que la ley municipal les concede.

Torreledones 1.º de Abril de 1879.

El Alcalde, Manuel Montero Plaza.

# Providencias judiciales.

# JUZGADOS MUNICIPALES

Hospital.

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corta co lla esta Corte, se llama por término de 10 dias á las personas que se crean con derecho á oponerse á la rectificación del acta de defunción de Saturnino Tenorio y Morales y Morales, que falleció en el Hospital general el dia 5 de Octubre de 1865.

Madrid 31 de Marzo de 1879, El Escribano, Antonio Márcos.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospitia-